



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 07

EXPEDIENTE: IEEO/CD07 /AG/003/23

PROMOVENTE:

se elimino 20 palabras

ASUNTO:

se elimino 9 palabras

Santiago de Querétaro, Qro. dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTO el escrito signado por el C. [REDACTED] se elimino 4 palabras, en su calidad de representante Propietario del partido político **MORENA**, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro Remitidos por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro07@ieeq.mx, registrado con lo folio 0000010 correspondiente al partido **MORENA**, en la Oficialía de Partes de este Consejo, mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietarias y suplentes ante este Consejo Distrital 07 y otros; así como, los escritos signados por la C. [REDACTED] se elimino 4 palabras como representante suplente y [REDACTED] se elimino 5 palabras como representante Propietario del partido Morena, recibidos con folio 0000007 y 0000008, mediante el cual manifiestan su autorización de notificación por correo electrónico; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III 81, fracción II y XI, , 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:-----**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos:

- 1) El documento de cuenta, con folio 0000010, mismo que consta de tres fojas útiles, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.
- 2) El documento de cuenta con folio 0000007, mismo sé que consta de una foja útil el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.
- 3) El documento de cuenta con folio 0000008, mismo sé que consta de una foja útil el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO. Representación propietaria y suplente.

Del escrito de cuenta se advierte que el Representante Propietario del **MORENA** ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representantes propietario y suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:

CONSEJO	se elimino 10 palabras
	se elimino 10 palabras

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditadas a **se elimino 4 palabra Villanueva como representante propietario** y a **se elimino 4 palabras como representante suplente del Partido MORENA ante el Consejo.**

TERCERO.- Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación del partido MORENA al C. **se elimino 4 palabras** como representante propietario y a la C. **se elimino 4 palabras** como representante suplente, mediante el correo **se elimino 1 palabra** / **se elimino 1 palabra** respectivamente, en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.-----

CUARTO.- Registro. Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CD07/AG/003/2023**.-----

QUINTO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Distrital 07 relacionadas con el Partido Político MORENA.-----

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD07/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.-----

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**-----


Licda. Brenda Monserrath Paniagua García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Querétaro

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Santiago de Querétaro, Qro. A dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, la Licenciada Brenda Monserrath Paniagua García, Secretaría Técnica de Consejo Distrital 07 hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CD07/AG/003/2023**, con fundamento en el artículo 86, fracción VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**-----


Licda. Brenda Monserrath Paniagua García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Querétaro